SELLO QVARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y DOZE.

En Cartagena a veinte y quatro de Febrero de mil setecientos y doze años. Ante mi Don Joseph Bonet Escribano de su Magestad Publico y de Cabildo de esta Ciudad y Testigos parecio presente Don Joseph Antonio de Ortega Vezino de esta Ciudad a quien doy fee conozco y dijo que en virtud de la Real Cedula de su Magestad que Dios guarde su fecha en Madrid a veinte y ocho de Enero de este año que se le entrego para su cumplimiento y en atencion a que en ella se le manda que dentro de quinze dias primeros siguientes de la fecha de dicha Cedula haga entrega de la Real Hacienda que tiene a su cargo en virtud de Asiento que celebro con su Magestad para el Abasto de esta Plaza y Provincia de Cartagena y sus Fuertes y Castillos a Don Joseph Bonet Depositario de dicha Real Hacienda y Abasto de esta Plaza y Provincia y que para dar cumplimiento a lo que se le manda en dicha Real Cedula nombraba y nombro por Depositario de dicha Real Hacienda y Abasto de esta Plaza y Provincia a Don Joseph Bonet Vezino de esta Ciudad a quien se le entregue y haga entrega de todo lo que se le pertenece de dicha Real Hacienda y Abasto de esta Plaza y Provincia y que para ello le da y confiere todo el poder que de derecho se requiere y necesario sea con libre y general administracion y con facultad de poder nombrar Tenientes y Subdelegados en todas las partes y lugares que combenga y los que nombrare los revoque y otros de nuevo nombre y en todos los que nombrare y revocare les da el mismo poder que a el se le confiere y que para el mejor cumplimiento de lo que se le manda en dicha Real Cedula y de lo que se le confiere en virtud de este poder pueda hacer y haga todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que combengan y sean necesarias aunque en ellas se requiera especial mandato